



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/9/15
15 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones
Tema 10 de la agenda

ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

Informe de la Experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia, Charlotte Abaka^{*}

Resumen

El presente informe recoge las conclusiones de la misión que la Experta independiente realizó en Liberia del 6 al 20 de julio de 2008. Durante su misión, la Experta se reunió con altos representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, funcionarios del Gobierno, representantes de la sociedad civil, funcionarios de los organismos y fondos de las Naciones Unidas, algunos dirigentes tradicionales y miembros de la comunidad diplomática. La valiosa información reunida por la Experta independiente le permitió evaluar los progresos realizados en materia de promoción y protección de los derechos humanos, así como las inquietudes, las dificultades, y las deficiencias que persisten en esa esfera.

El informe se presenta de conformidad con la resolución 6/31 del Consejo de Derechos Humanos en la que el Consejo invitó a la Experta independiente a que le presentara un informe final en su noveno período de sesiones.

Por primera vez en la historia de Liberia, el Gobierno dirigido por la Presidenta Johnson Sirleaf, ha acercado efectivamente el Gobierno al pueblo celebrando periódicamente reuniones

^{*} Documento presentado con retraso. Los anexos al informe se distribuyen solamente en los idiomas originales.

de gabinete en los distintos condados. Muchos ministerios de hecho están planificando programas teniendo en cuenta la necesidad de un mayor control a nivel de los condados. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación concluirá próximamente sus actividades básicas y las audiencias públicas están por terminar. Además, se ha convenido en la prórroga de su mandato hasta diciembre de 2008. Por otra parte, la creación de un centro de formación judicial y la posible introducción, en un futuro muy cercano, de los servicios de asistentes de abogados se consideran medidas positivas para fortalecer el deficiente sistema de justicia.

La instauración del nuevo gobierno elegido democráticamente, que asumió funciones en enero de 2006, ha contribuido a acelerar los progresos en varias cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el desarrollo, incluidos los derechos económicos y sociales. La renovación de algunas escuelas y hospitales así como la construcción de nuevos locales, la aprobación y puesta en marcha del documento de estrategia de lucha contra la pobreza tras un proceso de consultas fueron todas medidas positivas necesarias.

Sin embargo, aún persisten preocupaciones serias. Uno de los elementos claves que permiten definir a un sistema nacional de protección de los derechos humanos como eficaz es la existencia de una comisión nacional independiente de derechos humanos eficaz. Si bien la Experta independiente reconoce los progresos que se han realizado desde la presentación del informe anterior, insta al Gobierno a que agilice la creación de ese órgano, cuyas funciones deberían establecerse por ley de plena conformidad con los Principios de París.

Es urgente la necesidad de introducir reformas fundamentales en los sectores policial, judicial y penitenciario. Además, se debe disponer lo necesario para velar por la aplicación efectiva de medidas de protección y punitivas en relación con el flagelo persistente de la violencia sexual. El problema de la falta de protección de los niños, que representan el futuro de esa nación, debe abordarse de inmediato. La persistencia de prácticas tradicionales nocivas, como los juicios de Dios (ordalías) contra las personas acusadas de brujería y otros presuntos delincuentes de las comunidades locales y la mutilación genital femenina es motivo de gran preocupación.

La responsabilidad primordial de proteger a los ciudadanos corresponde al Gobierno y, por consiguiente, las políticas que adopta deben ser claras. Sin embargo, también cabe esperar que la comunidad internacional contribuya de manera eficaz y oportuna a subsanar las deficiencias respecto de la capacidad de las estructuras estatales. En particular es preciso obtener los recursos necesarios para la aplicación de la fundamental estrategia de reducción de la pobreza.

La Experta independiente concluye el informe con una serie de recomendaciones para el Gobierno de Liberia, la comunidad internacional y las Naciones Unidas. El Gobierno de Liberia debe contar con el apoyo de todas las partes interesadas en sus esfuerzos por restablecer el estado de derecho y la administración de justicia, pero debe demostrar que está dispuesto a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y proteger a sus ciudadanos.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL INFORME ANTERIOR.....	1	5
II. NOVEDADES RECIENTES	2 - 13	5
A. La seguridad y la situación política	2 - 3	5
B. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación	4 - 8	5
C. La comisión nacional independiente de derechos humanos	9 - 11	6
D. El poder legislativo	12 - 13	7
III. REFORMA JURÍDICA Y ESTADO DE DERECHO.....	14 - 23	7
A. Examen de la legislación nacional.....	14	7
B. Estado de derecho	15 - 23	8
IV. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	24 - 36	9
A. Los derechos humanos de las mujeres.....	24 - 28	9
B. Los derechos humanos de los niños.....	29 - 31	11
C. Prácticas tradicionales nocivas	32	11
D. Sociedad civil.....	33 - 36	11
V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	37 - 44	12
A. Relación entre la pobreza y las violaciones de los derechos humanos.....	37	12
B. Derecho a la alimentación.....	38	12
C. El derecho al trabajo, a una remuneración justa y al pago regular del salario.....	39 - 40	13
D. El derecho a la salud física y mental.....	41 - 42	13
E. Derecho a la educación	43 - 44	13

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VI. AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA EXPERTA INDEPENDIENTE.....	45 - 47	14
VII. OBSTÁCULOS Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN.....	48 - 49	14
VIII. CONCLUSIONES.....	50 - 53	15
IX. RECOMENDACIONES	54 - 58	15

Anexos

I. List of interlocutors	17
II. Participants in meetings with members of civil society	21
III. List of participants in the meeting with paramount chiefs at Kakate, Margibi County.....	23

I. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL INFORME ANTERIOR

1. En el informe anterior de la Experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia (A/HRC/7/67) se indicó que aún no se había creado la comisión nacional independiente de derechos humanos, pese a que la base legislativa correspondiente se estableció desde 2005, y que aún no se había designado a los comisionados. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación había establecido una secretaría, había contratado a una secretaria ejecutiva y se habían aprobado las normas y reglamentos correspondientes. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación había iniciado las audiencias públicas y había expresado preocupación porque los nuevos miembros del Comité Internacional de Asesoramiento Técnico, que podían brindar capacidad jurídica, no habían sido nombrados. La base legislativa para crear la comisión de reforma legislativa, considerada prioritaria en el programa de 150 días del Gobierno, no se había redactado. Se expresaron además serias inquietudes por la persistencia de prácticas tradicionales discriminatorias y nocivas como la mutilación genital femenina y las ordalías. Se señaló en particular la falta de protección a los grupos más vulnerables y marginados como los niños, las mujeres y los discapacitados. La necesidad de respetar el estado de derecho y sobre todo la necesidad de corregir las deficiencias y el mal funcionamiento del poder judicial, fueron considerados elementos esenciales para una eficaz promoción y protección de los derechos humanos.

II. NOVEDADES RECIENTES

A. La seguridad y la situación política

2. El aumento de los robos a mano armada constituye la principal amenaza a la seguridad interna. La policía nacional de Liberia puso en marcha la denominada Operación Rayo para controlar este fenómeno, pero es necesario adoptar una estrategia sostenible y a largo plazo que tenga en cuenta la pobreza extrema y el elevado índice de desempleo en Liberia.

3. Varias otras situaciones internas también pueden representar una amenaza para la seguridad si no se abordan. El recurso a la violencia para resolver los conflictos relacionados con la tierra y los bienes, como se presenció recientemente en el condado de Margibi con la matanza de 14 jornaleros y otros conflictos ocurridos en los condados de Maryland, Bong y River Cess, es una tendencia que preocupa. Esta forma de resolver los conflictos es un problema que debe abordarse. También es necesario prestar más atención al sector penitenciario. Los problemas del hacinamiento en la cárcel central de Monrovia y la falta de respeto por las garantías procesales de los detenidos están creando tensiones y deben remediarse.

B. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación

4. En el momento de redactarse el informe, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación venía celebrando audiencias en todos los condados y en la diáspora, y se ha previsto celebrar audiencias en Monrovia el mes próximo, donde se citará a comparecer a los testigos que no hayan prestado testimonio voluntariamente. Además, la Comisión ha puesto en marcha un sistema de gestión de la información y las declaraciones prestadas durante el anterior período de toma de declaraciones fueron analizadas para determinar el cuadro de las violaciones.

5. Se ha expresado preocupación por el deficiente sistema de protección de los testigos y las víctimas. La Experta independiente ha recibido información sobre casos de hostigamiento e intimidación; aunque se ha creado un sistema de protección especial es posible que no sea eficaz a largo plazo. Es preciso adoptar medidas para brindar esa protección.

6. La Comisión ha funcionado sin los miembros del Comité Internacional de Asesoramiento Técnico. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de hecho ya nombró a uno de ellos pero todavía no ha asumido sus funciones. La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) que debe nombrar a los otros dos miembros de este Comité, integrado por tres personas, aún no ha hecho los nombramientos.

7. La Experta independiente celebra la prórroga del mandato por tres meses, hasta diciembre de 2008, y espera que la Comisión presente un informe completo que incluya medidas concretas de seguimiento que garanticen la aplicación oportuna y efectiva de esas recomendaciones. Las recomendaciones deberían incluir disposiciones sobre los programas de reparación y propuestas de reformas para evitar abusos en el futuro. Este informe final debería constituir el legado permanente de la Comisión. Es indispensable elaborar un plan de trabajo con puntos de referencia definidos a fin de que este proceso pueda concluir de manera organizada y puntual.

8. Cabe recordar, sin embargo, que la Comisión es sólo un elemento de lo que debería constituir una estrategia amplia para la justicia de transición. El Gobierno también debe tomar las disposiciones necesarias para crear mecanismos y programas que permitan conceder reparación, en todas sus formas, a los ciudadanos. Ello es primordialmente responsabilidad del Estado y deben adoptarse medidas aun antes de que se publiquen las recomendaciones de la Comisión en su informe final. Las numerosas víctimas, entre ellas las víctimas de violación y violencia sexual, siguen experimentando las consecuencias de los abusos que sufrieron en ese período. Las víctimas de violación, en particular, son ahora objeto de múltiples formas de discriminación. La reconciliación nacional debe emprenderse enérgicamente.

C. La comisión nacional independiente de derechos humanos

9. Las enmiendas a la base legislativa que se aprobó por primera vez en 2005 se están examinando actualmente en la Asamblea Legislativa. Es de importancia fundamental que las enmiendas no comprometan la independencia de la comisión y que en la base legislativa se prevea la creación de un órgano que esté en plena conformidad con los Principios de París refrendados por la Asamblea General en 1993¹. La Experta independiente celebra la participación de la sociedad civil en este proceso. Además, se reunió con representantes de la sociedad civil para analizar los cambios propuestos al proyecto de legislación por el que se enmienda la ley habilitante, tales como la facultad de la comisión de pedir que se apliquen sus decisiones cuando sea necesario, y el establecimiento de criterios con respecto a los comisionados.

10. La comisión deberá desempeñar varias funciones importantes como prestar asesoramiento al Gobierno sobre la situación de los derechos humanos y formular recomendaciones al respecto.

¹ Resolución 48/134.

En particular, la comisión contribuirá a consolidar el estado de derecho promoviendo un tema que a menudo se pasa por alto en el sector de la justicia. Se trata de las denuncias relacionadas con el comportamiento de los funcionarios públicos que puede no constituir un delito pero que atenta contra los derechos humanos y equivale a una falta administrativa. Es importante que el Gobierno muestre su empeño en abordar este tema para promover la buena gobernanza y aumentar la confianza de la población en las instituciones estatales. Además, la comisión nacional independiente de derechos humanos será el principal mecanismo encargado de la aplicación de las recomendaciones que se enuncien en el informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, de conformidad con la base legislativa de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

11. Es imprescindible resolver con urgencia los problemas que puedan demorar la creación de esta comisión nacional de derechos humanos, sobre todo teniendo en cuenta que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación está por concluir su mandato. Para garantizar la aplicación de las recomendaciones que formule la Comisión de la Verdad y la Reconciliación es necesario que exista ese mecanismo.

D. El poder legislativo

12. En sus reuniones con representantes del poder legislativo la Experta independiente subrayó la importancia de los parlamentarios como agentes esenciales para la promoción y protección de los derechos humanos. Además de aprobar leyes, sus funciones consisten en aprobar el presupuesto y supervisar la labor del ejecutivo para asegurar la observancia de las leyes. A ese respecto, se elogió al Parlamento por la aprobación reciente de proyectos de ley positivos, como la base legislativa para la creación de una comisión de lucha contra la corrupción y el proyecto de ley sobre la libertad de información, y por la celebración de audiencias públicas relativas a importantes proyectos de ley sobre los derechos humanos.

13. Sin embargo, el proyecto de ley para enmendar el nuevo Código Penal de 1976, aprobado el 15 de julio de 2008, prevé la pena capital. El proyecto de ley se presentó en respuesta a la indignación pública a raíz del aumento repentino de los robos a mano armada en Monrovia. Liberia se adhirió al Segundo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2005 y, por lo tanto, tiene la obligación legal de abolir la pena de muerte. La Experta independiente recordó al Gobierno la obligación que le corresponde en virtud de este instrumento y de la resolución 62/149 de la Asamblea General en la que se pide que se establezca una moratoria del uso de la pena de muerte.

III. REFORMA JURÍDICA Y ESTADO DE DERECHO

A. Examen de la legislación nacional

14. En julio de 2008 el proyecto de la base legislativa para la creación de una comisión de reforma legislativa estaba siendo objeto de examen en la cámara baja del Parlamento. Este es un avance positivo, y la puesta en marcha de la comisión debe ser prioritaria para el Gobierno, dado que tendrá a su cargo la revisión constitucional, el examen de la compatibilidad de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos, y la incorporación de los actuales y futuros tratados regionales e internacionales de derechos humanos en la legislación nacional.

B. Estado de derecho

15. Liberia debe avanzar con más rapidez para instaurar eficazmente el estado de derecho y la administración de justicia en todo el país. Si bien son muchas las instituciones involucradas en el imperio de la ley y es fundamental la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en toda la administración pública, merecen especial atención las instituciones claves del poder judicial, la policía y el servicio penitenciario. La falta de confianza del público en las autoridades estatales junto con la falta de recursos pueden generar una dinámica peligrosa si no se abordan con determinación y de manera perceptible. Si no se atiende el problema de la falta de confianza entre la población las repercusiones en las iniciativas de reforma podrían ser devastadoras.

16. Se debería prestar atención inmediata al sector de la justicia dado que la reforma en ese sector es esencial para la paz, la seguridad, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. La Experta independiente celebra las medidas recientes adoptadas para hacer frente a la falta de personal calificado en el poder judicial. En particular, la creación del Instituto de Formación Judicial que ofrecerá capacitación para personal de todos los niveles del poder judicial, así como programas de orientación para nuevos funcionarios judiciales y programas de educación permanente para los actuales miembros del poder judicial. Además, la Experta celebra la utilización en el futuro de los servicios de asistentes de abogados en el sistema judicial de Liberia, quienes no ejercerán como abogados sino que podrán ofrecer asesoramiento jurídico, permitiendo así un mayor acceso a la justicia entre la población.

17. Sin embargo, las deficiencias y el mal funcionamiento del sistema judicial han ocasionado el incumplimiento de las garantías procesales en muchos juicios, el aplazamiento reiterado de juicios y la suspensión de actividades de los tribunales. En el condado de River Cess el tribunal de primera instancia no ha prestado servicios desde la apertura del período de audiencias judiciales de mayo y en el condado de Lofa el tribunal dio por terminado su período de sesiones de mayo antes de tiempo. Además, los jueces de paz siguen examinando casos pese a que su nombramiento ha expirado. Estos jueces no tienen competencia para ejercer funciones judiciales, pero en el condado de Bong, por ejemplo, el juez de paz sigue ejerciendo esas funciones y tiene acceso a una celda de detención. En el condado de River Gee un juez de paz ejerce funciones sobre la base de una autorización concedida por el fiscal del condado, aunque la ley establece claramente que sólo el Presidente tiene la facultad de nombrar a los jueces de paz.

18. Es evidente la necesidad de prestar asistencia al poder judicial de maneras distintas, por ejemplo, mejorando la gestión y la administración de los tribunales, capacitando a todo el personal judicial y suministrando todos los recursos materiales necesarios para el buen funcionamiento de un sistema judicial. Asimismo, debe brindarse capacitación y apoyo a los fiscales y a los abogados defensores, para que colaboren en el buen funcionamiento del sector.

19. La labor ha sido intensa en el ámbito de la reforma policial y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ha colaborado en la capacitación de 3.700 nuevos miembros de la Policía Nacional. Sin embargo, toda esta capacitación servirá de poco para promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho si no se establece una buena gestión del cuerpo de policía, si no se le proporcionan vehículos, equipo de comunicaciones y suficiente combustible, y si no se crea un órgano eficaz de supervisión que vele por que la policía rinda cuentas a la comunidad a la que presta servicios. Es importante prestar atención a las

deficiencias de la capacidad institucional. Consciente de que la reforma de la Policía Nacional es una tarea multifacética, la Experta independiente consideró alentadores los proyectos que se han puesto en marcha, como la investigación que realiza la UNMIL y el servicio de policía para buscar formas de mejorar el sistema de rendición de cuentas.

20. El sector penitenciario, considerado a veces como soporte del sistema de justicia penal, necesita atención urgente. Las instalaciones y los servicios de la cárcel central de Monrovia se ven sometidos a fuertes presiones debido a las condiciones de hacinamiento, ya que actualmente alberga a 960 detenidos y sólo hay 38 funcionarios. Gracias a la financiación de donantes se construyeron recientemente pabellones separados para mujeres y menores. Sin embargo, el 95% de las personas privadas de libertad en esa cárcel se encuentran en régimen de prisión preventiva, algunos de ellos en espera de juicio desde hace más de dos años. Ello se debe a las deficiencias y al mal funcionamiento del sistema judicial, la deficiente investigación de los casos, la supuesta corrupción que da lugar a que muchos de los casos no se ventilen en los tribunales sin que medie algún tipo de pago, la falta de asistencia letrada a los presos pobres que no pueden contratar los servicios de un defensor, la falta de tribunales suficientes que se ocupen de los casos y la escasez de fiscales. La queja común de los detenidos durante la visita de la Experta independiente fue simplemente que deseaban comparecer ante un tribunal. La inobservancia de las garantías jurídicas y procesales con respecto al régimen de prisión preventiva atenta seriamente contra el respeto de los derechos humanos en las cárceles.

21. La Experta independiente expresó profunda preocupación por el grado de inobservancia de las normas de protección de las personas acusadas de cometer delitos y privadas de libertad por las autoridades. En particular el acceso a los servicios de atención médica y de salud mental era muy deficiente. La falta de respeto y protección de derechos básicos genera tensión en la población carcelaria y dada la proporción entre los funcionarios de la cárcel y los detenidos (1:22) de hecho también plantea problemas de seguridad.

22. Es preciso adoptar un enfoque holístico que tenga en cuenta todos los componentes del sistema de justicia penal, para poder hacer frente de manera eficaz a la situación del sector penitenciario de Liberia. Para aplicar ese enfoque es necesario brindar capacitación a los fiscales que, según algunos interlocutores, llevaban los casos a juicio con mucha lentitud, pero también había casos en que acusaban con pruebas insuficientes. Por lo tanto, había personas que entraban en el sistema de justicia penal tras ser privadas de libertad indebidamente. Esas personas eran privadas de libertad y luego sometidas innecesariamente a detención preventiva. Esos casos no se están tramitando en el sistema judicial de manera oportuna.

23. A menos que se corrijan las deficiencias en el estado de derecho, en particular las que se señalan en párrafos anteriores, no se podrá poner fin a la impunidad. Esta es una de las mayores dificultades que experimenta Liberia actualmente.

IV. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Los derechos humanos de las mujeres

24. Las violaciones y la violencia sexual siguen siendo los delitos graves más comunes en Liberia. Además, las víctimas que requieren atención integral de urgencia no tienen acceso a la

mayoría de los servicios de salud y los servicios accesibles no están bien equipados ni cuentan con suficientes medicamentos, material médico y personal capacitado para dar atención clínica y psicológica a las víctimas de violencia sexista. No ha habido avances significativos en la deficiente aplicación de las disposiciones enmendadas del Código Penal, que entraron en vigor en enero de 2006, como se indica en informes anteriores².

25. Por otra parte, el Gobierno de Liberia está trabajando bien e intensamente en esta área, en conjunto con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Como consecuencia de la campaña de información iniciada por ambos en diciembre de 2007, han aumentado las denuncias de violaciones y es muy probable que aumenten aún más en respuesta a la difusión prevista de las disposiciones del Código Penal sobre violación y violencia sexual. Asimismo, se ejecutará un programa cuatrienal conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno, que servirá de respaldo al plan nacional de acción sobre violencia sexista. Como parte del programa, se prevé crear en el Ministerio de Justicia una dependencia especial encargada de los casos de violencia sexista y sexual, que se complementará con la adopción de medidas adecuadas de fomento de la capacidad. Otro hecho positivo es la decisión adoptada en mayo de 2008 en el sentido de designar a un tribunal de Monrovia para el enjuiciamiento de esos casos de violencia, medida que la Asociación de Abogadas de Liberia venía propugnando hacía dos años.

26. El nuevo centro de acogida, administrado por la organización no gubernamental (ONG) Touching Humanity in Need of Kindness con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), representa un apoyo fundamental y debería permitir que se ayude a las mujeres que viven fuera de Monrovia. En los casos de violación, la policía y el ministerio fiscal otorgan especial importancia a las pruebas forenses y descartan otras clases de pruebas, tanto inculpativas como exculpativas, que debieran investigarse. Debido a la cultura de impunidad que ampara a quienes cometen actos de violencia sexista, las víctimas de violencia de este tipo suelen dudar en pedir ayuda o denunciar el delito. La estigmatización asociada a las víctimas de la violencia sexista dificulta en algunos casos la petición de asistencia o la convierte en un gesto peligroso. Estas dificultades se ven agravadas por los problemas económicos y las deficiencias de los servicios jurídicos, de protección, de salud y psicosociales, que no garantizan la confidencialidad ni prestan el apoyo que necesitan las víctimas. La situación no alienta a las víctimas de violaciones a denunciarlas a la policía.

27. La Experta independiente se mostró alarmada al constatar que la tasa de mortalidad materna no había cambiado. Junto con reconocer que el Ministerio de Salud y Bienestar Social había formulado políticas y programas con el fin de encarar las causas de la mortalidad materna, la Experta pidió encarecidamente que se diera la máxima prioridad a este asunto. La discriminación contra la mujer debido a su función reproductiva es inaceptable.

28. El Gobierno es digno de encomio por las medidas tomadas en julio de 2008 para ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África, cuyo artículo 4 contiene un llamamiento a la eliminación de la violencia contra la mujer en los ámbitos público y privado. A fin de dar efectiva aplicación al Protocolo y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en particular la recomendación 119 (1992) sobre la violencia contra la mujer adoptada por el

² A/HRC/4/6 y A/HRC/7/67.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Experta independiente instó al Gobierno a iniciar la redacción de un proyecto de ley integral sobre violencia doméstica. La sociedad civil debe tener una participación clave en este proceso.

B. Los derechos humanos de los niños

29. Las recomendaciones formuladas en 2006 por el Equipo de Tareas de la Red de Protección de la Infancia no se han aplicado, lo que deja aún más en evidencia la falta de protección de los niños, miembros vulnerables de la sociedad. Sigue habiendo orfanatos ilegales. Un segundo equipo de tareas redactó un informe y formuló recomendaciones en 2008, pero el informe no se ha dado a conocer. Además, en las reglas mínimas para el funcionamiento de los orfanatos, también adoptadas por el Ministerio de Salud y Bienestar Social en 2006, se establece que éstos pueden acoger a un máximo de 50 niños. La regla no se respeta, lo que le resta validez a la decisión de clausurar los orfanatos ilegales. De hecho, la decisión del Gobierno de dar subvenciones a todos los orfanatos, incluso a los ilegales, y por cada niño, incluso cuando su número supera el máximo permitido de 50, perpetúa la injusticia y la desprotección.

30. En lo que respecta a las adopciones internacionales, la legislación vigente está obsoleta y, aunque se informó que se estaba considerando la posibilidad de desarrollar una legislación que se enmarque en las normas internacionales, es importante que se mantenga la moratoria a las adopciones hasta la promulgación de leyes y directrices de conformidad con dichas normas.

31. Otro aspecto de la falta de protección de los niños es el relacionado con la protección de las escolares. La Ley de educación de Liberia no contiene disposiciones sobre abuso sexual y el hecho de que recientemente se hayan registrado alrededor de 30 embarazos de estudiantes de una sola escuela revela la necesidad de abordar urgentemente este aspecto de la protección de las niñas.

C. Prácticas tradicionales nocivas

32. Hay prácticas tradicionales nocivas y discriminatorias, en particular las ordalías, la mutilación genital femenina y los matrimonios infantiles, que siguen vigentes. Se considera encomiable la reciente decisión del Ministerio del Interior de celebrar consultas con los dirigentes tradicionales de 15 condados sobre la supresión de las prácticas nocivas y la armonización de las creencias y valores tradicionales con el marco normativo internacional y regional de derechos humanos. Es muy necesario que se sigan difundiendo, y sobre todo destacando, los efectos negativos que tienen para la salud de las niñas, las mujeres y la sociedad en general.

D. Sociedad civil

33. La Experta independiente consideró alentadora la iniciativa de la sociedad civil de presentar el proyecto de ley sobre libertad de información que fue aprobado por el Parlamento en julio de 2008. Una sociedad civil activa es un elemento esencial de un sistema eficaz de protección de los derechos humanos. Ninguna reforma dará resultados positivos ni podrá provocar un auténtico cambio sin el apoyo y la participación de este sector.

34. La Experta independiente consideró alentadora la coordinación mostrada por la sociedad civil en el examen de la legislación sobre el establecimiento de una institución de defensa de los derechos humanos y en los comentarios del proyecto, y la participación de representantes de ésta en las audiencias realizadas en el Senado para dar a conocer sus opiniones y defender los cambios propuestos. Este procedimiento debería replicarse en todas las áreas relacionadas con el fortalecimiento, la promoción y la protección de los derechos humanos y se hace necesario reforzar considerablemente la capacidad. La comunidad internacional puede desempeñar una función importante en este campo; para ampliar efectivamente la participación de grupos de defensa de los derechos humanos, la justicia y los derechos de la mujer, los niños y los discapacitados y enfermos mentales, estos grupos deben participar en las actividades de planificación, estudios, formulación de estrategias y elaboración de presupuestos.

35. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de evaluación de las reformas y de exigencia de la rendición de cuentas, en casos de incumplimiento o mala conducta, es esencial y fundamental para la sostenibilidad de los proyectos y programas. La reforma de la legislación laboral y la defensa del mejoramiento de las condiciones de trabajo son áreas en las que estas organizaciones podrían hacer una valiosa contribución.

36. Es alentadora la labor que realizan muchas ONG en conjunto con la comunidad internacional. Estas organizaciones trabajan con niños en edad escolar organizados en clubes de derechos humanos, con la idea de que los futuros dirigentes y padres de familia del país conozcan a fondo los valores de los derechos humanos desde temprana edad. La lucha contra la discriminación es un proceso largo y la sociedad civil debe contar con los medios para encabezarlo, sobre todo en lo que se refiere a la flagrante discriminación contra las mujeres que se refleja en la grave violencia de que son víctimas.

V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A. Relación entre la pobreza y las violaciones de los derechos humanos

37. La pobreza debería considerarse un fenómeno multidimensional; de hecho, en el documento de estrategia de reducción de la pobreza redactado después de extensas consultas, que fue acogido con satisfacción en la Conferencia de Berlín de 2008³, se reconoce esta situación. La estrategia está orientada a la creación de las bases de un crecimiento económico rápido, inclusivo y sostenible y la reconstitución de la infraestructura y la prestación de servicios sociales básicos. Es importante que los principios fundamentales de derechos humanos relativos a la rendición de cuentas y la no discriminación, sobre todo de carácter geográfico y étnico, se respeten a lo largo de todo el proceso.

B. Derecho a la alimentación

38. En el caso de muchos habitantes de Liberia, el derecho a la alimentación no se hace efectivo. Del 40 al 45% de la población vive en condiciones de inseguridad alimentaria

³ Liberia Poverty Reduction Forum toward Rapid, Inclusive and Sustainable Development, 2008.

moderada a alta, y urge la adopción de estrategias a corto y largo plazo para hacer frente a la situación. Ésta se ha visto exacerbada por la crisis alimentaria mundial y el alza de los precios de los combustibles. Con el fin de mitigar las consecuencias para la población, el Gobierno ha dado prioridad a las medidas destinadas a asegurar el acceso a los alimentos a precios razonables, especialmente para los hogares vulnerables. Entre otras cosas, se ha suprimido el impuesto al consumo que se aplicaba al arroz y se han realizado negociaciones encaminadas a asegurar su provisión. El Ministerio de Agricultura también está estructurando un plan de acción integral destinado a aumentar la producción de alimentos. El programa de alimentación escolar ha recibido recientemente un fuerte respaldo, gracias al apoyo del Programa Mundial de Alimentos, que permite satisfacer las necesidades nutritivas de los niños que asisten a la escuela.

C. El derecho al trabajo, a una remuneración justa y al pago regular del salario

39. Se considera satisfactorio que el Ministerio haya concluido los estudios realizados sobre la reforma de las leyes laborales y haya publicado un documento de síntesis sobre la materia. Las leyes arcaicas, algunas de las cuales han estado en vigor durante más de 20 años, deben ser objeto de drásticas enmiendas para adaptarlas a las normas internacionales. El establecimiento de un comité nacional tripartito, en el que están representados los empleadores, los trabajadores y el Gobierno, es un paso importante para facilitar el diálogo social.

40. Por otra parte, la alta tasa de desempleo y la vulnerabilidad del empleo son motivos de preocupación y revelan la necesidad de que existan sindicatos independientes y efectivos. Tanto en el sector público como en el privado los trabajadores se ven obligados a trabajar en condiciones deficientes y en muchos casos peligrosas. La situación de quienes trabajan en las plantaciones de caucho no ha mejorado mayormente, a pesar de las recomendaciones anteriores.

D. El derecho a la salud física y mental

41. Ya se ha iniciado la revitalización del sector de la salud y se están ejecutando proyectos de rehabilitación del Hospital JFK en Monrovia, pero el sistema no cuenta con recursos ni equipos adecuados. El próximo retiro de las ONG que realizan actividades en este sector, debido al paso del país de una situación de emergencia a una etapa de desarrollo, dificultará aún más la situación del sistema, a lo que suma el aumento del número de refugiados que regresan a Liberia.

42. El Ministerio de Salud y Bienestar Social ha desarrollado un ambicioso plan quinquenal de salud y durante la visita de la Experta independiente se realizó una conferencia de examen del primer año de ejecución. La provisión de un conjunto de servicios básicos de salud a las comunidades es un elemento esencial del plan, que fue considerado satisfactorio por la Experta.

E. Derecho a la educación

43. En vista de que la educación es el principal mecanismo que permite escapar de la pobreza a los adultos y niños marginados desde el punto de vista económico y social, la difícil situación del sistema educacional es inquietante. El Ministerio de Educación ha desarrollado un ambicioso programa quinquenal, cuyo inicio está previsto para septiembre de 2008. Se ha determinado que cinco condados del sudeste del país (River Cess, River Gee, Grand Kru, Sinoe y Maryland) se encuentran en condiciones especialmente difíciles y la ejecución del programa se iniciará en esas zonas. En un intento por poner fin a la desigual distribución de los establecimientos

educacionales en el país, se prevén actividades de rehabilitación y construcción de escuelas y la distribución de libros de texto, con el fin de reducir el número de alumnos por texto en las escuelas primarias. Se ofrecerán posibilidades de capacitación creativa de los profesores, lo que se considera de primordial importancia.

44. El Ministerio de Educación ejecutará un programa especial de educación de niñas, que incluye medidas de acción afirmativa. Es importante que se aliente a los padres a preocuparse de que sus hijas completen la educación primaria y sigan estudiando.

VI. AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA EXPERTA INDEPENDIENTE

45. La fundación del Instituto de Capacitación Jurídica debería posibilitar la aplicación de la recomendación del informe anterior en lo que respecta a la provisión de capacitación sobre cuestiones de género a los jueces y al personal judicial.

46. La Experta independiente toma nota con satisfacción que el Ministro de Salud y Bienestar Social está ejecutando actividades conjuntas con sus colaboradores para mitigar las repercusiones negativas del retiro de las ONG que habían estado prestando asistencia en el esencial sector de la salud.

47. La extensión del mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación hasta diciembre de 2008 se considera satisfactoria. La Experta independiente considera muy positiva la determinación de velar por la distribución equitativa de fondos y servicios, expresada en el documento de estrategia de reducción de la pobreza y otros programas. Se han logrado adelantos en el proceso de establecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y la comisión de reforma legislativa.

VII. OBSTÁCULOS Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

48. El Gobierno y sus colaboradores deberían tomar todas las medidas necesarias para que se eliminen todas las formas de discriminación y marginación políticas y económicas, y en lo que respecta al acceso efectivo a la justicia, de tal modo que no se repitan los errores del pasado, que han tenido consecuencias muy dramáticas. El Gobierno ha elaborado programas dedicados a los derechos económicos y sociales, que ya están en etapa de ejecución; ésta debería ser objeto de un control y una evaluación constantes que permitan hacer rápidamente los cambios necesarios. Es muy importante que se siga avanzando en los preparativos de la conferencia nacional sobre el estado de derecho con la asistencia de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, para que puedan adoptarse una política y un marco normativo sobre la materia.

49. La integración en la legislación nacional de los instrumentos de derechos humanos, a muchos de los cuales Liberia se adhirió en 2005, es esencial para que el sistema nacional de protección de los derechos humanos sea eficaz y que el ejercicio de éstos se extienda a todos los ciudadanos. Se deben dar muestras de la voluntad política necesaria para agilizar el proceso, en cuyo contexto la sociedad civil puede desempeñar una función clave.

VIII. CONCLUSIONES

50. El Gobierno de Liberia se enfrenta a serios problemas en el proceso de reconstrucción de la economía y la sociedad, y de cumplimiento de su obligación de respetar, proteger y cumplir con las garantías relativas a los derechos humanos. Sin embargo, se han logrado algunos avances, sobre todo mediante la formulación de la estrategia sobre reducción de la pobreza, y los planes que se están aplicando en varios ministerios competentes podrían contribuir al ejercicio de los derechos humanos y la prestación de servicios básicos.

51. Desde que asumió el actual gobierno en 2006 se han logrado extraordinarios avances, uno de cuyos hitos fue el exitoso lanzamiento de la estrategia de reducción de la pobreza en Berlín en junio de 2008. Los indicadores clave de progreso económico y social siguen mejorando y el crecimiento económico está muy cercano al 10%. El índice de matrícula escolar también ha aumentado y Liberia alcanzó el "punto de decisión" de la Iniciativa ampliada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados en marzo de 2008. En todo caso, a pesar de todos los avances logrados la situación en Liberia sigue siendo frágil.

52. En el estudio de las condiciones de seguridad en los 15 condados, realizado conjuntamente por el Gobierno y las Naciones Unidas en mayo de 2007, se definía como urgente el perfeccionamiento de la capacidad institucional de los organismos nacionales jurídicos y de seguridad. Muchos liberianos siguen teniéndoles escasa confianza a la Policía Nacional y al sistema judicial, por lo que algunos recurren a medios extrajudiciales, entre otros la violencia colectiva, y se siguen cometiendo muchos delitos sexistas violentos, entre otros, violaciones.

53. El hacer frente a los muchos problemas que aún están pendientes exige una gran determinación política. El Estado es responsable de adoptar las medidas y de establecer los sistemas de protección necesarios, lo que exige la adopción de decisiones claras en materia de políticas y la asignación de recursos presupuestarios a los ámbitos de fundamental importancia mencionados en el informe; por ejemplo, la protección de los niños, las fuerzas policiales, el sistema judicial y las medidas correctivas. El Parlamento desempeña una función crucial en estas áreas, y debe participar activamente y hacer oír su voz en el proceso de reforma. La comunidad internacional puede hacer una contribución muy importante al respecto, dados los serios problemas que plantea la financiación de las reformas y a que la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento a lo largo de todo el proceso es fundamental. El apoyo de una sociedad civil activa es esencial para que las reformas se puedan poner en práctica y ser sostenibles.

IX. RECOMENDACIONES

54. Para reforzar el progreso registrado en Liberia en la mejora de la situación de los derechos humanos, la Experta independiente formula las recomendaciones que figuran a continuación.

55. La Experta independiente pide al Gobierno de Liberia lo siguiente:

- a) **Formular una política nacional sobre descentralización y de ampliación concomitante de la participación política a nivel local, que contenga directrices y plazos claramente establecidos para su puesta en práctica;**
- b) **Establecer sin dilación la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos;**
- c) **Tomar medidas para garantizar el respeto de las reglas mínimas sobre funcionamiento de los orfanatos y la aplicación de las recomendaciones formuladas en 2006 por el grupo de tareas;**
- d) **Convocar a una conferencia nacional sobre el estado de derecho lo más pronto posible, con el fin de atender la necesidad de realizar reformas de amplio alcance y formular una estrategia integral;**
- e) **Redoblar los esfuerzos para reforzar las instituciones correccionales;**
- f) **Promulgar las leyes pertinentes para la creación de la comisión de reforma legislativa;**
- g) **Incorporar a la legislación nacional los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos ya ratificados;**
- h) **Poner fin a las prácticas tradicionales nocivas y discriminatorias;**
- i) **Redactar, en consulta constante con la sociedad civil, un proyecto de ley integral sobre la violencia doméstica.**

56. La Experta independiente pide a los países donantes lo siguiente:

- a) **Hacer efectivas las promesas de contribuciones para la aplicación oportuna de la estrategia de reducción de la pobreza;**
- b) **Prestar asistencia al gobierno en la creación de refugios para las víctimas de violación y violencia doméstica en los 15 condados.**

57. Además, la Experta independiente solicita a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia que siga dando apoyo a las actividades de fortalecimiento de la capacidad del Gobierno y la sociedad civil, en particular de las ONG.

58. La Experta independiente solicita al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando toda la asistencia posible, sobre todo en las áreas de los derechos humanos, la paz, la seguridad y el desarrollo.

Annex I

[English only]

LIST OF INTERLOCUTORS

Government officials

Ellen Johnson Sirleaf	President of Liberia
Joseph Boakai	Vice-President of Liberia
Olubanke King-Akerele	Minister of Foreign Affairs
Philip A.Z. Banks	Minister of Justice
Samuel Kofi Woods	Minister of Labour
Joseph Korto	Minister of Education
Vabah Gayflor	Minister of Gender and Development
Walter Gweningale	Minister of Health and Social Welfare
Christopher Toe	Minister of Agriculture
Conmany B. Wesseh	Deputy Minister of Foreign Affairs for International Cooperation and Economic Integration
Kruba B. Kollie	Deputy Minister and Legal Counsellor, Ministry of Foreign Affairs
Estelle K. Liberty	Deputy Minister for Administration, Ministry of Internal Affairs
Vivian J. Cherue	Deputy Minister of Health and Social Welfare in charge of Administration
Joseph W. Geebro	Deputy Minister of Health and Social Welfare
Hawah Gall-Kutchi	Deputy Minister for Administration, Ministry of Education
James F. Andrews	Assistant Minister, Ministry of Education
Josephine T. Porte	Assistant Minister, Ministry of Education
Christopher T. Sawboh	Assistant Minister, Ministry of Education

Fatumata Sheriff	Assistant Minister for Corrections and Rehabilitation, Ministry of Justice
Tiawan S. Gongloe	Solicitor-General, Ministry of Justice
Yarsuo Weh Dorliae	Governance Commission
Barsee Dougbakollia	Superintendent, Monrovia Central Prison
Lt. Col. Artur K. Zotay	Monrovia Central Prison

Members of the Legislature

Isaac W. Nyenabo	President Pro tempore of the Senate
Fredrick Cherue	Chair, Committee on Judiciary, Petitions and Human Rights (Senate)
Alex Taylor	Speaker of the House of Representatives
Clarice Jah	Co-Chair, Committee on Gender, Women, Health and Social Welfare (Senate)
Gloria M. Scott	Committee on Gender, Women, Health and Social Welfare
William Sandy	Committee on Gender, Women, Health and Social Welfare
Fomba Kanneh	Committee on Gender, Women, Health and Social Welfare

Truth and Reconciliation Commission

Jerome Verdier	Chairman
Bishop Arthur F. Kulah	Commissioner
Oumu Syllah	Commissioner
Pearl Brown Bull	Commissioner
Dede Dolopei	Commissioner
Sheikh Kafumba Konneh	Commissioner
Gerald Coleman	Commissioner
Nathaniel Kwabo	Executive Secretary

Diplomatic community

Ansumana Ceesay	Special Representative of the Executive Secretary of the Economic Community of West African States
Major General Adu-Amanfoh	Ambassador, Embassy of the Republic of Ghana
Prosper Nii Nortey Addo	Senior Political/Humanitarian Affairs Officer, African Union
Col. White John Malota	Military Officer, African Union

United Nations agencies and international organizations

Jordan Ryan	United Nations Development Programme (UNDP), Deputy Resident Representative
Dominic Sam	UNDP Coordinator
Rozanne Chorlton	UNICEF, Country Representative
Monika Brulhart	Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), representative
Richard Ndaula	UNHCR, focal point on sexual exploitation
Ibrahim Sambali	United Nations Population Fund (UNFPA), Resident Representative
Chene Nyanin	World Bank representative
Jenni Wisnng	International Labour Organization representative
Kwaku Armah	Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS)

United Nations Mission in Liberia

Jordan Ryan	Deputy Special Representative of the Secretary-General for Recovery and Good Governance
Eugene Nindorera	Chief, Human Rights and Protection Section (HRPS)
Francis Kai Kai	Head of Civil Affairs
Stephanie McPhail	Acting Head, Legal and Judiciary System Support Division
Suraj Olarinde	Acting Head of the Corrections Advisory Unit

Henrick Stiernblad	Acting United Nations Police Commissioner
James Mugo Muriithi	Acting Head of Gender Adviser Office
Joseph Gillespie	Human rights adviser, HRPS
Raphael Abiem	Human rights adviser, HRPS
Kitty Ketevan Gagnidze	Human rights adviser, HRPS
Lucila Beato	Human rights adviser, HRPS
Kagwiria Mbogori	Human rights adviser, HRPS
Fiona Adolu	Human rights officer, HRPS
Caroline Moulin	Human rights officer
Leetor Williams	Human rights officer

Annex II

[English only]

PARTICIPANTS IN MEETINGS WITH MEMBERS OF CIVIL SOCIETY

Lame L. Massaley	National Concerned Youth of Liberia (NACYOL)
Roland T. Wollor	Research and Documentation Centre for Human Rights (RDCHR)
George Barpen	Press Union
Mannis Howard Barclay	Humanist Movement
Vigene N.A. Neal	Media Against Gender and Domestic Violence
Sahr Yillia	Liberian Christian Handicap Organisation (LICH0)
T. Linda Davis	Human Rights Watch Women and Children (HURWAWCHI)
Bill Chetty Pyne	HURWAWCHI
Kelvin K. Kollie	Union of Disabled
Rev. J. Joma Kollie, Sr.	Union of Disabled
D. Charles Saypahn	Union of Disabled
J. Roberts	Union of Disabled
Roseline E. Paul	Union of Disabled
Deweh Gray	Association of Female Lawyers of Liberia (AFELL)
Caroline Bowah	Foundation for Human Rights & Democracy
Roosevelt Sackor	Liberian National Law Enforcement Association
Adam K. Dempster	Human Rights Protection Forum
Larry B.S. Taylor	Forerunner of Children's Universal Rights for Survival (FOCUS)
Benetta Barlingar	American Bar Association (ABA)
Anthony G. Titoe	National Union of Organisations of the Disabled

Benjamin Tarnue	National Coalition of Civil Society (NACCSOL)
Ellen Z. Whyte	Independent National Commission on Human Rights, secretariat
D. Melvin Nyanway	Independent National Commission on Human Rights, secretariat
Bishop Harris	Independent Committee of Experts
Mark Marvey	Independent Committee of Experts
Finley Y. Karngar	Independent Committee of Experts

Annex III

[English only]

**LIST OF PARTICIPANTS IN THE MEETING WITH PARAMOUNT CHIEFS
AT KAKATE, MARGIBI COUNTY**

Dorothy Ben Everett	Land Commissioner, Margibi County
Khan Gibson Paramount	Chief, Kakata Chiefdom
Bondo Blackie	General Town Chief, Benda Clan
Sankay Kelleh	Clan Chief, Benda Clan
Fahn G. Lepolu	Clan Chief, Konoquelleh Clan
Diagon Kollie	General Town Chief, Konoquelleh Clan
Alfred Cooper	General Town Chief, Waymaquelleh Clan
James Kiane	Clan Chief, Gorlorhuma Clan
Matune Fineboy	Clan Chief, Dinnig-ta Clan
